



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Créase en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales, el Programa de Educación para la Sexualidad y Gestación Responsable.

ARTÍCULO 2º.- El Programa pondrá a disposición información, orientación, métodos y prestaciones de servicios pertinentes que garanticen el derecho de decidir libre y responsablemente sobre pautas reproductivas; así como también información y orientación que posibiliten el desarrollo de la sexualidad de manera positiva y segura.

ARTÍCULO 3º.- El Programa tendrá como objetivos:

- 1) Promover acciones de manera autónoma y en coordinación con organismos provinciales y nacionales, que garanticen a la ciudadanía y el derecho a adoptar decisiones libres.
- 2) Fortalecer, informar y capacitar a las familias y jóvenes en salud sexual y reproductiva.
- 3) Impulsar campañas y acciones de prevención del embarazo no planificado a través de la formación integral vinculada al ejercicio responsable de la sexualidad.
- 4) Garantizar el acceso de toda la comunidad que así lo requiera a la información de lo atinente a necesidades de salud sexual y reproductiva.
- 5) Prevenir y garantizar el abordaje de enfermedades de transmisión sexual, de HIV y patologías genitales y mamarias.
- 6) Propender la educación de la comunidad, desde una perspectiva de género.

ARTÍCULO 4º.- A los fines de implementar el presente Programa, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá suscribir convenios de cooperación con las instituciones, organizaciones y niveles gubernamentales que así lo requieran.

ARTÍCULO 5º.- Para su funcionamiento el Programa implementará dos tipos de Consejerías:

- 1) Consejería para la sexualidad responsable: la cual constituirá un espacio de acción territorial destinado a promover acciones de educación para la sexualidad responsable en ámbitos comunitarios, barriales, vecinales, deportivos, institucionales, entre otros.
- 2) Consejería para la gestación responsable: destinada a garantizar el apoyo psicológico, médico y emocional, la educación sexual y el acceso a la información sobre gestación responsable y valores a personas gestantes.



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

ARTÍCULO 6º.- A través del Programa, la autoridad de aplicación desarrollará las siguientes acciones destinadas a:

- Capacitar a los profesionales responsables abocados a la intervención comunitaria y todo aquel personal vinculado a la materia.
- Brindar material informativo necesario para la implementación de la presente Ordenanza.
- Definir estrategias para detectar conductas de riesgo y brindar contención a los grupos destinatarios de la presente Ordenanza.
- Asesorar y educar a la población en el proceso de gestación, en embarazos no planificados, en la prevención de enfermedades de transmisión sexual, en enfermedades genitales y mamarias y en el aborto.
- Todas aquellas acciones y medidas que considere pertinentes y útiles para lograr los objetivos propuestos.

ARTÍCULO 7º.- Desígnese como autoridad de aplicación a la Secretaría de Desarrollo o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 8º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza serán imputados a las partidas correspondientes.

ARTÍCULO 9º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar los aspectos no contemplados en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 10º.- De forma.-

Fundamentos

Sra. Presidenta:

Que la educación sexual y reproductiva debe encontrarse en el eje de toda discusión, buscando mejorar las condiciones de vida de las personas.

Que el Estado Municipal debe cooperar con las y los ciudadanos para promover en las juventudes conductas sexuales responsables, basadas en un abordaje integral y en valores éticos y sociales positivos, como la igualdad entre los géneros, la solidaridad, el respeto, la responsabilidad, el cuidado personal, la preservación de la intimidad, la libertad, la no violencia, entre otros.

Que as personas deben contar con toda la información, asesoramiento y apoyo necesarios para tomar decisiones responsables que conduzcan a la construcción



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

de un proyecto de vida que garantice el desarrollo integral y la salud física y psicológica de las personas involucradas.

Que las intervenciones sociales en salud reproductiva, abordadas de manera temprana contribuyen a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual.